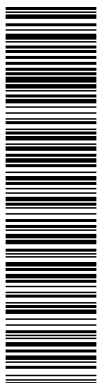


DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2020/3963 DE FECHA: 28/02/2020	IDENTIFICADORES Número Resolución: 2020/3963	
OTROS DATOS Código para validación: 32DOE-TK9I5-L6YG0 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2020 a las 9:18:05 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 28/02/2020 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9787598; 32DOE-TK9I5-L6YG0; 9496AE0C0C7FE69E2B9E6029F29B2C0CB923455) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
CONTABILIDAD

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
contabilidad@oviedo.es

Asunto: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2019

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P-330044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

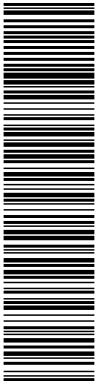
Conforme a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Vistos los estados contables de la liquidación del presupuesto, confeccionados por la Dirección de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Visto el Informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2020 sobre la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto asimismo el Informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2020 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del periodo medio de pago, del límite de deuda y de la regla de gasto en relación a la liquidación del presupuesto del presupuesto general de 2019 y de los estados rendidos por los demás entes dependientes, en cumplimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

Esta Concejalía de Gobierno de Economía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el día de la fecha



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32DOE-TK915-L6YG0_0496AE0C0CF7E59E2B9E6029F29B2C0CBA923455) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



RESUELVE

1º. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019, con arreglo a los estados demostrativos que figuran en el expediente 2402 2020/1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

Como consecuencia de la aprobación de la liquidación se pone de manifiesto:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

2. Derechos pendientes de cobro		48.493.083,16
- del Presupuesto corriente	19.472.393,97	
- del Presupuestos cerrados	29.020.689,19	
3. Obligaciones pendientes de pago		4.095.825,58
- del Presupuesto corriente	4.034.444,95	
- del Presupuestos cerrados	61.380,63	

- b) El resultado presupuestario del ejercicio.

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	209.254.834,03	170.796.975,13		38.457.858,90
b. Otras operaciones no financieras	27.695,25	10.390.775,58		-10.363.080,33
1.Total operaciones no financieras (a+b)	209.282.529,28	181.187.750,71		28.094.778,57
2.Activos financieros	328.473,72	367.849,20		-39.375,48
3.Pasivos financieros	3.241.552,39	11.256.037,74		-8.014.485,35
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	212.852.555,39	192.811.637,65		20.040.917,74
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			9.464.848,04	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.594.884,19	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.480.927,78	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				32.619.722,19



c) Los remanentes de crédito.

REMANENTES DE CRÉDITO			
CAPITULO	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTALES
GASTOS DE PERSONAL	3.824.004,42	3.333.819,39	7.157.823,81
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	6.385.875,48	8.488.767,35	14.874.642,83
GASTOS FINANCIEROS	714,04	895.694,89	896.408,93
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.543,12	4.290.936,42	4.292.479,54
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	2.197.886,21	2.197.886,21
OPERACIONES CORRIENTES	10.212.137,06	19.207.104,26	29.419.241,32
INVERSIONES REALES	3.912.266,33	38.578.753,79	42.491.020,12
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	784.127,88	784.127,88
OPERACIONES DE CAPITAL	3.912.266,33	39.362.881,67	43.275.148,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.124.403,39	58.569.985,93	72.694.389,32
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	135.655,66	135.655,66
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	1.622,04	1.622,04
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	137.277,70	137.277,70
	14.124.403,39	58.707.263,63	72.831.667,02

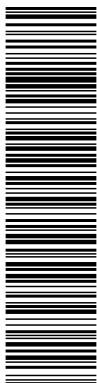
d) El remanente de Tesorería.

COMPONENTES	IMPORTES	
	2019	2018
1. Fondos líquidos		
	72.304.580,73	63.656.398,26
2. Derechos pendientes de cobro		
	47.577.394,74	42.176.881,73
- del Presupuesto corriente	19.472.393,97	18.472.086,26
- del Presupuestos cerrados	29.020.689,19	29.427.643,48
- de Operaciones no presupuestarias	566.205,25	561.482,68
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.481.893,67	6.284.330,69
3. Obligaciones pendientes de pago		
	13.129.678,29	16.414.860,58
- del Presupuesto corriente	4.034.444,95	7.964.051,86
- del Presupuestos cerrados	61.380,63	91.665,07
- de Operaciones no presupuestarias	9.033.852,71	8.359.143,65
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)	106.752.297,18	89.418.419,41
II. Saldos de dudoso cobro	27.645.735,05	27.862.299,72
III. Exceso de financiación afectada	4.851.618,29	7.695.673,82
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	74.254.943,84	53.860.445,87

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 27827586-32DOE-TK915-L6YG0-9496AEC0C0CF7E59E2B9E6029F29B2C0CBA923455) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2020/3963 DE FECHA: 28/02/2020	IDENTIFICADORES Número Resolución: 2020/3963	
OTROS DATOS Código para validación: 32DOE-TK9I5-L6YG0 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2020 a las 9:18:05 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejales de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 28/02/2020 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 97875986 32DOE-TK9I5-L6YG0 9496AE030CF7E69E289E6029F28B2C0CBA923455) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2º. De la Liquidación aprobada, deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre (Artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

3º. Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (Artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Concejal de Gobierno de Economía: Javier Cuesta Menéndez (Resolución de Alcaldía Nº 2019/9171, de 21 de junio).

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447